

INFORME NARRATIVO GLOBAL 2022

Presentación.	3
1. Objeto social.	4
2. Proyectos ejecutados	4
2.1. Apoyo a la participación de las víctimas en las instancias de la JEP.	4
2.2. Convenio con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) para avanzar, a través del fortalecimiento de las víctimas, en su participación en los procesos de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de personas desaparecidas forzadas de la Unión Patriótica en los territorios de cobertura del convenio.	6
2.3. Apoyo a talleres pedagógicos y de atención psicosocial a las víctimas del caso Unión Patriótica y XVIII conmemoración anual del “Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica.	8
2.4. Apoyo para la implementación de proyectos productivos.	9
3. Actividades por áreas de trabajo	11
3.1. Formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	11
3.2. Asistencia integral a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.	12
3.3. Atención, documentación y litigio de casos de violaciones a los Derechos Humanos.	14
3.4. Acciones de incidencia y cabildeo.	14
4. Fortalecimiento institucional.	14

5. Análisis de la situación financiera.	15
6. Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.	16
7. Evolución previsible de la fundación.	16
8. Operaciones celebradas con asociados fundadores o con los administradores.	16
9. Estado de cumplimiento de las normas sobre la propiedad intelectual y de derechos de autor por parte de la fundación.	16

INFORME NARRATIVO GLOBAL 2022

Presentación

Este informe narra la gestión general de la Corporación Reiniciar durante el año 2022, año que marcó tanto el reinicio de actividades presenciales como la preservación de la simultaneidad del trabajo remoto y la dinamización de actividades por medios virtuales, por razones prácticas y de racionalización de recursos, en todas las áreas de trabajo misional.

El 2022 también aparejó cambios institucionales y rotación de liderazgos tanto en el país como en la organización, imponiendo retos no sólo en el cumplimiento de la misión institucional sino para la labor de defensa de los derechos humanos de todas las organizaciones del país.

Este informe da cuenta de los retos, dificultades y realizaciones alcanzada en ese contexto de cambios, resumiendo, en tres apartados, los proyectos ejecutados que permitieron dar cumplimiento a la misión institucional, las acciones misionales emprendidas según áreas de trabajo, y, la contribución de éstas al fortalecimiento de Reiniciar.

Este reporte tiene respaldo en los informes de ejecución de los proyectos, en los reportes del equipo de trabajo, así como en la documentación financiera, contractual, contable y tributaria que reposa en archivos.

Bogotá DC, marzo de 2023.

1. Objeto social

El objeto social de la Corporación Reiniciar es la defensa, promoción y difusión de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; la defensa, asistencia y cualificación de las personas defensoras de derechos humanos; la asistencia integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario; así como el apoyo a la defensa, promoción y construcción de paz. La Corporación Reiniciar desarrolla su objeto social en todo el territorio Nacional Colombiano. La Corporación Reiniciar se constituyó el 2 de septiembre de 1999 y fue inscrita el 5 de julio de 2005 en la Cámara y Comercio de Bogotá con el número 00087437 del número I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

2. Proyectos ejecutados

Durante el 2022 la Corporación Reiniciar ejecutó los siguientes proyectos:

2.1. Apoyo a la participación de víctimas en las instancias de la JEP:

Este proyecto se ejecutó mediante Acuerdo de Parte responsable (APR) No. 00132553 suscrito inicialmente para la vigencia 1 de julio – 31 de diciembre de 2021, posteriormente prorrogado, primero, hasta diciembre de 2022 y, luego, hasta el 31 de marzo de 2023. En consecuencia, corresponde a este informe reportar las ejecutorias del año 2022.

El mencionado APR, suscrito para garantizar la representación judicial de las víctimas del Caso 06 ante la JEP (Victimización de la UP), tiene como objetivo general “Promover la participación de las víctimas ante la JEP como parte del SIVJRNR¹, brindando asesoría y representación jurídica, apoyando el alistamiento e implementación de medidas restaurativas y sanciones propias, y, propiciando el empoderamiento de las víctimas que representa la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos REINICIAR”. Y como objetivos específicos:

- 1) Promover el acceso de las víctimas a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas -SRVR de la JEP y a las demás instancias del SIVJRNR a través de la elaboración de insumos, informes, casos o patrones relacionados a conductas de competencia de la jurisdicción.
- 2) Ofrecer asesoría y asistencia legal a víctimas con interés directo y legítimo para intervenir en los procesos adelantados por la SRVR de la JEP teniendo en cuenta el enfoque de género, étnico, diferencial, psicosocial y sociocultural.

¹ Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el acuerdo Final de Paz de 2016, suscrito entre el gobierno nacional y las FARC-EP, e integrado por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y la Unidad para la Búsqueda de apersonas dadas por Desaparecidas en el marco del conflicto armado (UBPD).

- 3) Promover la participación de las víctimas en la definición e impulso de situaciones priorizadas y en la documentación de los casos para la atribución de hechos y conductas, atendiendo a la estrategia de acreditación y representación judicial que establezca la Secretaría Ejecutiva de la jurisdicción, conforme lo ordenado en el Auto 1125 de 2022 de la Sección de Apelación del Tribunal para la Paz.

En el 2022 el proyecto se centró en el análisis del Auto 075 mediante el cual la JEP definió la priorización interna de casos (regiones, periodos, violaciones) y en la participación en versiones de comparecientes y en diligencias de testimonios. Esto implicó un intenso trabajo de preparación y documentación de casos y de jornadas de trabajo con las víctimas.

Al corte de este informe (31 de diciembre), el proyecto ejecutó las siguientes actividades:

- 1) Asesoría jurídica y acompañamiento psicosocial individual, presencial o por medios virtuales, según se hace constar mensualmente a la JEP a través del sistema de información llamado VISTA.
- 2) Talleres de formación, presenciales y virtuales, en aspectos básicos de la JEP con fines de acreditación de víctimas individuales y colectivas.
- 3) Jornadas presenciales y virtuales de preparación de víctimas para participación en jornadas y sesiones propias del trámite, tales como audiencias ampliación de informe mixto (territorial y temático), participación en versiones y escucha de testimonios.
- 4) Reuniones informativas sobre el trámite del caso.
- 5) Realización de jornadas de ampliación de informe mixto.
- 6) Documentación de casos para presentar solicitudes de acreditación como víctimas del caso, jornadas de ampliación de informes, otros.
- 7) Reuniones informativas y valorativas de decisiones y aspectos concretos del trámite.
- 8) Acciones de litigio propiamente dicho (presentación de memoriales, preparación y participación en versiones y testimonios, coordinación con otros equipos jurídicos, presentación de observaciones, etc) y preparación de documentos relacionados con el trámite (agrupación de hechos, aportes para las reparaciones, otros).
- 9) Preparación y difusión de boletines informativos (“Camino al Andar”).
- 10) Actualización del registro de abogados del sistema autónomo de asesoría y defensa (SAAD) de la JEP.
- 11) Participación en jornadas y evaluaciones convocadas por el SAAD y el PNUD.

Al cierre del año se reportaron los siguientes resultados generales²:

² Corporación Reiniciar. APR 00132553. Ficha de Monitoreo Periódico a diciembre de 2022.

- 1) Realización de un taller para la acreditación de la Central Nacional Provivienda (CENAPROV o PROVIVIENDA) como víctima colectiva y cuatro talleres de acreditación para víctimas individuales (Barrancabermeja (2 talleres), Cali, Chaparral).
- 2) Realización de seis jornadas de con víctimas sobre Auto 075, cuatro presenciales (Barrancabermeja, Bogotá, Medellín, Villavicencio) y dos virtuales (una con exiliados, otra con delegados de la Coordinación Nacional de Víctimas y Familiares del Genocidio contra la UP -CNVFGUP). La participación total fue de 297 víctimas, de ellas, 180 mujeres.
- 3) Acreditación y representación de un total de 287 víctimas individuales (134 hombres, 153 mujeres) y de 3 personas jurídicas (UP, Sintramienergética y Cenaprov).
- 4) Realización de dos audiencias (cerradas) de ampliación de informe mixto, una en Medellín, con víctimas de la región de Urabá (9 personas) y otra en Bogotá, de carácter nacional, sobre patrones de victimización ejecutados por fuerza pública y agentes de inteligencia (30 víctimas en total).
- 5) Participación del equipo del proyecto en 62 sesiones de versión y testimonios, con 38 comparecientes y 27 testimonios.
- 6) Presentación de documento preliminar de agrupación de hechos, con hallazgos de las jornadas de ampliación de informe mixto.
- 7) Presentación de documento con criterios de reparación colectiva para el caso UP.

2.2. Convenio con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD):

Para aunar esfuerzos entre la UBPD y REINICIAR para avanzar, a través del fortalecimiento de las víctimas, en su participación en los procesos de búsqueda, localización, identificación y entrega digna de personas desaparecidas forzadas de la Unión Patriótica en los territorios de cobertura del convenio (Arauca, Bolívar, Bogotá, Boyacá, Cesar, Córdoba, Cauca, Caquetá, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Tolima y Valle del Cauca), se suscribió el Convenio derivado 207 de 2022, con vigencia marzo – agosto de 2022, con los siguientes objetivos específicos:

- 1) Fortalecer la participación de las personas y familias de víctimas de desaparición forzada de la UP durante el proceso de búsqueda de las personas desaparecidas forzadas del genocidio contra la Unión Patriótica, en los 19 departamentos de la cobertura del convenio.
- 2) Contribuir al derecho a la verdad a partir de la identificación de prácticas asociadas a la desaparición forzada de miembros de la Unión Patriótica a nivel nacional, para fortalecer la línea de investigación de Desaparición Forzada – militantes de partidos políticos de izquierda / UP.
- 3) Contribuir a la construcción de una propuesta piloto para la búsqueda de las personas desaparecidas forzadas de la UP a nivel nacional.

Las principales actividades desarrolladas fueron:

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia
Teléfonos (57- 60-1) 2433967 – (57- 60-1) 2840556 – Telefax (57- 60-1) 2433805.
Correo electrónico: reiniciar@corporacionreiniciar.org -
corporacionreiniciar.ddhh@gmail.org

www.corporacionreiniciar.org

Premio Franco Alemán de Derechos
Humanos Antonio Nariño
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

- 1) Seis (6) Jornadas presenciales, informativas y con enfoque psicosocial, con familiares de personas desaparecidas de la UP en diferentes departamentos de cobertura del Convenio y en la ciudad de Bogotá D.C.
- 2) Cinco (5) Jornadas presenciales pedagógicas con familiares de personas desaparecidas de la UP en diferentes departamentos de cobertura del Convenio y en la ciudad de Bogotá D.C.
- 3) Dos (2) Jornadas presenciales para promover y fortalecer la participación de los familiares de personas desaparecidas forzadas de la UP, desde un enfoque psicosocial, en la ciudad de Bogotá
- 4) Instalación de la Mesa Estratégica Nacional, constituida para diseñar diversas acciones para la búsqueda, localización, identificación y entrega digna -cuando sea posible- de las personas desaparecidas forzadas de la UP, a través de la articulación entre la UBPD, los familiares de víctimas desaparecidas, que hacen parte de la Coordinación de víctimas y familiares del genocidio contra la Unión Patriótica y la Corporación Reiniciar.

Esas actividades alcanzaron los siguientes resultados:

- 1) Elaboración de un documento de análisis que, en contribución al derecho a la verdad, aportó a la identificación de prácticas asociadas a la desaparición forzada de miembros de la Unión Patriótica, en una mirada regional y nacional.
- 2) Elaboración y socialización de la propuesta piloto para la búsqueda de las personas desaparecidas forzadas de la UP a nivel nacional, a través de la cual se plantea una línea de investigación humanitaria y extrajudicial dirigida a establecer el paradero de las personas de la UP que fueron víctimas de una práctica genocida de desaparición forzada durante el exterminio de la Unión Patriótica.
- 3) Elaboración del documento que da cuenta del fortalecimiento de la participación de las víctimas familiares de personas desaparecidas de la UP, desde un enfoque psicosocial, a partir del diseño e implementación de metodologías abordadas en el marco de las actividades que se desarrollaron durante el convenio.
- 4) Instalación de la Mesa Estratégica Nacional, que tiene como objetivo principal diseñar diversas acciones para la búsqueda, localización, identificación y entrega digna -cuando sea posible- de las personas desaparecidas forzadas de la UP, a través de la articulación entre la UBPD con sus Grupos de trabajo territoriales, delegados de familiares de víctimas desaparecidas, delegados de las Coordinaciones de víctimas y familiares del genocidio contra la Unión Patriótica y delegados de la Corporación Reiniciar.
- 5) Realización de la primera reunión de la Mesa Estratégica Nacional, en la que se acordaron las líneas del plan de trabajo a desarrollar, teniendo en consideración la propuesta de plan piloto.
- 6) 161 víctimas familiares participaron del proceso formativo a través de las jornadas informativas y pedagógicas, en las que se incorporó un enfoque psicosocial.

- 7) 167 víctimas familiares se han fortalecido desde una perspectiva psicosocial, para su participación en el proceso de búsqueda de sus familiares de la UP que sean desaparecidos forzosamente.
- 8) 17 delegados y delegadas de las Coordinaciones de víctimas y Familiares del genocidio contra la Unión Patriótica hacen parte de la Mesa Estratégica Nacional
- 9) 13 víctimas familiares, en su condición de delegadas, hacen parte de la Mesa Estratégica Nacional.

2.3. Apoyo a talleres pedagógicos y de atención psicosocial a las víctimas del caso Unión Patriótica y XVIII conmemoración anual del “Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica”:

Mediante Convenio Interadministrativo No. 1156 de 2022 suscrito con la Unidad Nacional de Protección (UNP) con el fin de implementar actividades de autoprotección y de atención psicosocial del Programa Especial de Protección Integral a dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano. Específicamente, el Convenio permitió la realización de 23 talleres de capacitación en derechos, 23 de atención psicosocial y realización del XVIII Encuentro Nacional por la dignidad de las víctimas del genocidio contra la UP.

Los *talleres de formación* abordaron, según regiones, los siguientes temas:

- 1) Situación de seguridad y de Derechos Humanos en los territorios.
- 2) Línea de tiempo del Caso UP ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- 3) Informe de Fondo Proferido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación con el Caso UP.
- 4) Estado del caso UP ante la Corte IDH y las proyecciones del trabajo a realizar tras la sentencia (proceso de escogencia de delegados y delegadas para la Subcomisión de difusión, implementación y seguimiento de la sentencia e inicio del trabajo de preparación).
- 5) Estado del trámite del Caso 006 en la Jurisdicción Especial para la Paz y las actividades previstas sobre algunas regiones (por ejemplo, la Jornada de Ampliación de Informe Oral sobre persecución contra integrantes de la UP en Apartadó).
- 6) Legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), énfasis en el informe del Caso Unión Patriótica.
- 7) Trabajo realizado de forma articulada entre la Corporación Reiniciar, la UBPD, los familiares de personas de la UP desaparecidas forzosamente, y personas buscadoras que hacen parte de las Coordinaciones Regionales de víctimas y familiares del genocidio contra la UP.
- 8) Planeación y posterior evaluación del XVIII Encuentro Nacional por la dignidad de las víctimas del genocidio contra la UP.

En estos talleres participaron en total 710 víctimas, de ellas, 424 mujeres.

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia
Teléfonos (57- 60-1) 2433967 – (57- 60-1) 2840556 – Telefax (57- 60-1) 2433805.
Correo electrónico: reiniciar@corporacionreiniciar.org -
corporacionreiniciar.ddhh@gmail.org

www.corporacionreiniciar.org

Premio Franco Alemán de Derechos
Humanos Antonio Nariño
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

Los *talleres de atención psicosocial* lograron la participación de 647 personas, de ellas 377 mujeres, en todo el país, y, tuvieron como objetivo general el de contribuir al fortalecimiento de las coordinaciones regionales de víctimas a partir de la puesta en valor del proceso organizativo vivido y la identificación de herramientas adquiridas, todo hacia el afrontamiento de la sentencia de la Corte IDH sobre el caso UP.

Como objetivo específicos, los talleres psicosociales se propusieron: i) aportar herramientas conceptuales y analíticas para el fortalecimiento de los grupos que integran la CNVFGUP, ampliando la comprensión de los mismos; ii) contribuir a la puesta en valor de los procesos emprendidos por las víctimas en el marco del proceso de justiciabilidad ante el SIDH, fomentando su identificación con dicho proceso y con la construcción de memoria; y, iii) generar alternativas para la resolución de conflictos en los grupos sociales, aportando insumos para el fortalecimiento organizativo.

El XVIII Encuentro Nacional por la dignidad de las víctimas del genocidio contra la UP, se realizó en Bogotá del 13 al 14 de octubre de 2022, bajo el lema “¡Es hora ya de justicia para la Unión Patriótica!”, y contó con un total de 653 participantes (298 mujeres, 355 hombres) provenientes de diversas regiones del país. Las delegaciones arribaron desde el día anterior y el día 13 se realizó una marcha de comparsas desde la Torre Colpatria hasta la Plaza de Bolívar. En la plaza de Bolívar se instaló un performance en homenaje a las víctimas, así como la línea de tiempo del trámite del caso ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Allí se realizó un acto político en el que intervinieron las Senadoras Jahel Quiroga y Aída Avella, el coordinador nacional de la CNVFGUP, Pablo Arenales, y representantes de las coordinaciones regionales.

El día 14 se adelantó la jornada de instalación del evento así como dos paneles en las instalaciones del Auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá: el primero, “El esclarecimiento de la verdad del genocidio contra la Unión Patriótica como pilar de la reparación integral de las víctimas y de la memoria histórica de Colombia”, con la participación del ex comisionado de la CEV, Alejandro Valencia Villa y de Carolina Maya de la Corporación Reiniciar. El segundo, “Reflexiones sobre la declaración de la responsabilidad internacional del Estado colombiano en el exterminio de la Unión Patriótica”, con la participación de Silvia Serrano, ex integrante de la Secretaría de la CIDH y Sonia Esperanza Pinzón de la Corporación Reiniciar.

2.4. Apoyo para la implementación de proyectos productivos:

Mediante el convenio de asociación 717 FIP de 2021, entre la Corporación Reiniciar y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), se lograron ejecutar al 100%, en un lapso de 8 meses (de enero a agosto de 2022), todas las metas y actividades necesarias para alcanzar la capitalización y puesta en marcha del proyecto productivo de 299 participantes –en su mayoría mujeres (59%)–, cada uno por el valor de 12 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia
Teléfonos (57- 60-1) 2433967 – (57- 60-1) 2840556 – Telefax (57- 60-1) 2433805.
Correo electrónico: reiniciar@corporacionreiniciar.org -
corporacionreiniciar.ddhh@gmail.org

www.corporacionreiniciar.org

Premio Franco Alemán de Derechos
Humanos Antonio Nariño
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

(SMMLV) del año 2021 o \$10.902.312 cada uno.

Para ello, se contó con el apoyo de un equipo de trabajo conformado por 16 personas – profesionales y técnicos– distribuidas en 4 equipos de trabajo, a saber: Territorial (gestores), Capitalización (compras), Gestión documental (archivo) y Administrativo (Coordinación operativa y financiera).

La atención regional se organizó en 10 grupos de impacto (véase Tabla 1) de acuerdo a la ubicación geográfica y la focalización definida inicialmente en el convenio para los participantes. De esta manera, se procuró una distribución equitativa en cuanto al número de participantes a cargo para el equipo territorial, que desplegó su qué hacer en el acompañamiento, asesoría y seguimiento a cada una de las iniciativas productivas.

Estas iniciativas se adelantaron por *grupos de atención regional*, en Antioquia (25), Arauca (19), Cauca y Valle (33), Boyacá, Cundinamarca y Tolima (48), Cesar (20), Córdoba y Sucre (38), Eje Cafetero (11), Magdalena Medio (39), Meta (37) y Santander (29).

En lo referente al desarrollo, el convenio se planteó en 3 fases para su ejecución:

- 1) Alistamiento: referente al proceso de planeación; contratación de personal; capacitación y dotación del equipo de trabajo; caracterización y encuentro inicial con los participantes.
- 2) Formación y elaboración del plan de negocio: referente a las actividades formativas (talleres y encuentros), apoyo psicosocial y visitas de asesoría técnica en el territorio.
- 3) Aprobación, capitalización y puesta en marcha de la unidad productiva: Consiste en la consolidación del plan de negocio e inversiones; presentación ante comité de evaluación y aprobación; avance en el proceso de negociación con proveedores, compra y entrega; posterior verificación de puesta en marcha; y evento de cierre “encuentro de habilidades”.

Por último, a través de 23 comités de evaluación y aprobación, fueron presentados 173 proyectos productivos que recogen la totalidad de participantes capitalizados (299). Dada la posibilidad de que dichas iniciativas productivas, pudieran ser individuales o colectivas, se encontró que la mayoría de los participantes optó por la opción de negocio colectivo (72%), a su vez en su mayoría como proyecto nuevo (75%). En cuanto, a la actividad económica, predominó el tipo de proyecto pecuario (43%) y comercial (41%), resaltando la variedad y creatividad de cada uno de los emprendimientos. Por lo anterior, las inversiones que más se presentaron fueron las de materia prima e inventario, y maquinaria y equipos.

3. Actividades por áreas de trabajo:

Durante el 2022, Reiniciar continuó labores en todas las áreas de trabajo institucional, destacándose:

3.1. Formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:

Esta labor se realizó:

- 1) En el marco de los proyectos arriba anotados, con las particularidades asociadas a los derechos de las víctimas y los objetivos del respectivo proyecto.
- 2) En lo que respecta al Caso Unión Patriótica ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), la formación se dirigió al grupo de víctimas de la CNVFGUP seleccionado por las distintas coordinaciones regionales para contribuir a la difusión e implementación de la futura sentencia de la Corte, enfatizando en las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos y en la estructura, diferencias y alcances de un informe de fondo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y una sentencia de la Corte IDH, entre otros. También conocieron del alcance y contenido de algunas sentencias de la Corte IDH, la diligencia pública de notificación y realizaron ejercicios preparatorios para dar respuesta a los medios de comunicación una vez proferida la sentencia del caso.
- 3) Mediante divulgación y análisis de documentos sobre problemáticas que han afectado al país, producidos tanto por organismos internacionales de derechos humanos como por redes de organizaciones en las que participa Reiniciar. Así, de manera específica se realizaron labores de divulgación y formación en torno a los siguientes documentos:
 - Campaña por la independencia de la justicia. *La independencia judicial en Colombia, en riesgo por un régimen autoritario* (2021)³. Sobre estándares en materia de justicia y problemas derivados de actuaciones del gobierno de Iván Duque y de otros organismos del Estado (FGN, PGN, Defensoría del Pueblo) durante ese gobierno.
 - CIDH. *Observaciones y recomendaciones. Visita de trabajo a Colombia en junio de 2021*⁴. Sobre los hallazgos de la CIDH durante las jornadas del llamado *estallido social* en Colombia y las recomendaciones presentadas al Estado de Colombia. Posteriormente la CIDH realizó una visita de seguimiento (diciembre de 2022) y presentó el primer informe de seguimiento a las recomendaciones formuladas durante dicha visita.⁵

³ <https://coeuropa.org.co/una-campana-para-defender-independencia-justicia/>

⁴ https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf

⁵ https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe_Seguimiento_Colombia_ES.pdf

3.2. Asistencia integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos:

1) Asistencia humanitaria:

En el marco del Programa Especial de Protección integral a víctimas y sobrevivientes de la Unión Patriótica, Reiniciar tramitó la aprobación de medidas de protección a población beneficiaria del mismo, conforme detallan las actas del Comité de Evaluación y Regulación de Medidas (CERREM) de la Unidad Nacional de Protección (UNP). También, mediante la implementación del Convenio indicado con el DPS se contribuyó a la implementación de la medida de apoyo a proyectos productivos de dicho programa.

2) Asistencia jurídica:

- Asesoría jurídica a víctimas del Caso Unión Patriótica en el marco de la implementación y funcionamiento de los mecanismos del SIVJNRN, es decir, la JEP (en el marco del Caso 06, Unión Patriótica), la CEV y la UBPB, conforme se reporta en el apartado sobre proyectos ejecutados. También a las víctimas del caso ante la Corte IDH, respecto del camino a seguir una vez se conozca la sentencia. Se dio continuidad a la representación en los procesos penales ante justicia ordinaria y ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
- Asistencia jurídica a otros grupos de víctimas, en torno al trámite y seguimiento de medidas cautelares de la CIDH: CRIDEC y pueblo indígena Embera Chamí de Caldas, CREDHOS y Asociación Campesina del Catatumbo.
- Acciones de litigio internacional, especialmente en el ámbito interamericano donde se hallan los siguientes casos:
 - Unión Patriótica (Caso *Integrantes y militantes de la Unión Patriótica contra Colombia*) ante la Corte IDH: Se recuerda que la audiencia del caso se realizó del 8 al 12 de febrero de 2021 y luego se adelantaron las alegaciones finales escritas y las respuestas a distintos asuntos planteados (solicitudes de pruebas supervinientes, observaciones a documentos, etc). La Corte deliberó la sentencia en tres periodos distintos de sesiones (noviembre de 2021 y febrero y junio de 2022) pero al finalizar el año aun no se conocía la decisión.
 - Jahel Quiroga Carrillo (Caso 12807), admitido el 22 de marzo por la CIDH mediante informe No. 6/11, por persecución y archivos de inteligencia ilegales. En etapa de fondo, pendiente de decisión.

- Guillermo Rivera Fúquene (Caso13781), admitido el 5 de mayo de 2019, refiere la desaparición forzada, tortura, asesinato e ineficacia del mecanismo de búsqueda urgente. En etapa de fondo, pendiente decisión.
- Rafael de Jesús Añez Martínez (P-504 de 2006), la CIDH luego de consultar la voluntad de la familia y de Reiniciar de dar continuidad a, trámite, decidió acumular la decisión de admisibilidad con el estudio del fondo del caso.
- Seguimiento a Medidas Cautelares referidas al pueblo indígena Embera Chami, CREDHOS, la Asociación Campesina del Catatumbo, Asociación Campesina del Cimitarra y Reiniciar. En todas las medidas se remitió información sobre situaciones de riesgo advertidas y se dio respuesta a requerimientos de la CIDH. No obstante, la CIDH cerró las medidas cautelares en favor de CREDHOS en agosto de 2022. Sólo se realizó reunión de seguimiento con la Cancillería, en forma virtual, a las medidas en favor del pueblo Embera Chamí.

3) Asistencia psicosocial:

Se prestó atención psicosocial mediante talleres a las víctimas del Caso UP en el marco de los convenios mencionados. También, conforme obra en registros del equipo psicosocial, se prestó acompañamiento emocional individual, también por medios virtuales a cerca de treinta víctimas, varias de ellas en exilio. La mayoría de las víctimas con acompañamiento individual se hallan acreditadas ante la JEP.

4) Promoción de la organización de las víctimas:

Durante el 2022 se retomaron las visitas y realización de reuniones presenciales con todas las regionales de la CNVFGUP, en una cifra cercana a 50 jornadas presenciales, lo que contribuyó a su reactivación y dinamización hacia la sentencia de la Corte IDH. A ello también contribuyeron los distintos talleres realizados con víctimas del caso UP en el marco de los proyectos arriba descritos.

Precisamente, en dicho propósito, las coordinaciones regionales y el grupo de víctimas en exilio, conformaron una subcomisión compuesta por 84 personas, para la divulgación y contribución a la implementación de la sentencia de la Corte IDH, en los términos mencionados en el apartado 3.1. En este aspecto se destaca también la campaña “¡Es hora ya de justicia para la Unión Patriótica!”, emprendida por Reiniciar durante el periodo octubre – diciembre de 2022, y consistente en la elaboración y difusión de una serie de piezas comunicativas divulgadas en redes sociales y en prensa, destacas con algunas notas de prensa, con el fin de dejar en evidencia la espera de la decisión de la Corte IDH sobre el caso UP y visibilizar la legitimidad e importancia de su cumplimiento por parte de las autoridades nacionales. También permitió visibilizar en medios y en redes las expectativas

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia
Teléfonos (57- 60-1) 2433967 – (57- 60-1) 2840556 – Telefax (57- 60-1) 2433805.
Correo electrónico: reiniciar@corporacionreiniciar.org -
corporacionreiniciar.ddhh@gmail.org

www.corporacionreiniciar.org

Premio Franco Alemán de Derechos
Humanos Antonio Nariño
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

de justicia de las víctimas del caso.

3.3. Atención, documentación y litigio de casos de violaciones a los derechos humanos

En el marco de las acciones de litigio interno y de la representación ante el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, según etapa y estado reportado por el equipo jurídico.

3.4. Acciones de incidencia y cabildeo

Durante el 2022 se realizaron acciones de incidencia y cabildeo ante la CIDH y en el ámbito interno. Ante la CIDH el trabajo se centró en el seguimiento a las recomendaciones de la visita a Colombia en el marco de las protestas (junio 2021), con reuniones tanto virtuales como presenciales con la CIDH (Bogotá, diciembre de 2022), y a la implementación y cumplimiento de las medidas cautelares. En este tema, Reiniciar participó de la solicitud y realización de una audiencia (virtual) en octubre de 2022 el marco del 186 periodo ordinario de sesiones de la CIDH, así como en reuniones previas y posteriores convocadas por la CIDH, la coalición de organizaciones usuarias del SIDH y las organizaciones colombianas peticionarias de medidas cautelares, de las cuales hacemos parte.

No se asistió ni participó ese año de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

En el ámbito interno, Reiniciar redistribuyó el equipo de trabajo para la atención y participación de los siguientes espacios y redes de incidencia y cabildeo:

- Alianza de organizaciones sociales y afines.
- Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.
- Campaña por la independencia de la justicia.
- Mesa por la Verdad.
- Coalición colombiana contra la tortura.
- También atendió reuniones y asuntos de coyuntura como: visita de la CPI al país, incidencia en la consideración de una agenda de derechos humanos por parte de candidatos y candidatas al Congreso de la República y a la Presidencia, entre otras,

4. Fortalecimiento institucional

Las acciones y actividades adelantadas durante el 2022 contribuyeron al fortalecimiento institucional, destacándose el compromiso y la capacidad del equipo de trabajo para afrontar los retos impuestos por el devenir del país y su incidencia en la organización.

Calle 19 No. 5-25, Piso 10, Edificio El Inca, Bogotá DC, Colombia
Teléfonos (57- 60-1) 2433967 – (57- 60-1) 2840556 – Telefax (57- 60-1) 2433805.
Correo electrónico: reiniciar@corporacionreiniciar.org -
corporacionreiniciar.ddhh@gmail.com

www.corporacionreiniciar.org

Premio Franco Alemán de Derechos
Humanos Antonio Nariño
2014

 @corporeiniciar

 @corporacion.reiniciar

 @CorpReiniciar

Al respecto es menester destacar que el alto liderazgo de Jahel Quiroga Carrillo, cofundadora y directora de Reiniciar, fue reconocido por un significativo grupo de víctimas y organizaciones que la postularon, en representación de una amplia coalición política por el cambio y los derechos humanos, al Senado de la República, dignidad que alcanzó en las elecciones nacionales de marzo de 2022. Esto condujo a su renuncia como integrante y directora de Reiniciar, cargo que ejerció hasta el mes de junio.

Fue necesario entonces realizar una asamblea extraordinaria, no sólo para reemplazar el cargo directivo vacante sino para adelantar una reforma estatutaria dirigida a fortalecer a Reiniciar⁶. De esa manera se fortaleció la corporación con el ingreso de cinco nuevos asociados (3 mujeres, dos hombres) y se eligió a Luz Stella Aponte Jaramillo como nueva directora de la Corporación.

También se amplió el objeto social de Reiniciar a fin de atender de mejor manera asuntos relacionados con la construcción de paz (proyectos, investigaciones) y se conformó un *fondo especial de apoyo a las labores de acompañamiento, representación y exigibilidad de derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario*, al cual ingresarán todos los recursos que Reiniciar llegue a obtener por concepto del pago de costas procesales, reembolso de gastos de litigio, donaciones remuneratorias pactadas, u otros similares. El fondo será administrado por la Junta Directiva, que rendirá cuentas a la asamblea general de su desempeño.

5. Análisis de la situación financiera de la entidad

Los estados financieros de la Corporación Reiniciar correspondientes al ejercicio culminado el 31 de diciembre de 2022, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 2014, 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Estos estados dan cuenta de la situación financiera institucional y de su naturaleza.

A la fecha la Corporación se encuentra al día con la presentación de los informes financieros de los diferentes proyectos ejecutados en el marco de los respectivos convenios suscritos. También ha presentado las diferentes declaraciones de retención en la fuente y declaración de renta a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); así como también dio cumplimiento a la actualización anual del registro de entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL).

⁶ Corporación Reiniciar. Acta 028, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria realizada e, 30 de junio de 2022, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá.

6. Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

No se reportan acontecimientos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio 2022 que incidan en lo reportado en este informe y en los estados financieros correspondientes.

7. Evolución previsible de la Corporación

La Corporación Reiniciar espera seguir ejecutando proyectos que posibiliten la continuidad del acompañamiento integral y la representación de las víctimas y, por esa vía, contribuir al cumplimiento de su misión institucional.

En lo que respecta a las víctimas del Caso UP ante la Corte IDH, Reiniciar espera que prontamente se notifique la sentencia y con ello dar inicio al proceso de difusión de la misma y a la implementación de las medidas de reparación que se espera que ordene.

8. Operaciones celebradas con asociados fundadores o con los administradores

Para el año 2022, no se realizaron préstamos o negocios por parte de los asociados fundadores ni de los administradores con la Corporación.

9. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

La corporación Reiniciar tiene bajo su funcionamiento una licencia de Software Administrativo y contable con la empresa Proasistemas S.A bajo la licencia No. SN17-12676. Las publicaciones de Reiniciar se inscriben ante la Cámara Colombiana del Libro y respetan los derechos Morales de autor.



RAFAEL GOMEZ SERRANO
Representante Legal